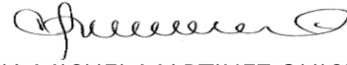


Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 2 de mayo de 2024. A la fecha no se tienen datos de identificación ni de ubicación de la señora ESTELLA JARAMILLO DUQUE declarada en interdicción en el proceso con radicado No. 2002-00253. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

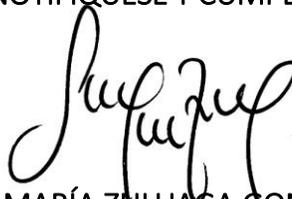
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 2 de mayo de 2024

Respecto de los procesos de interdicción con sentencia ejecutoriada dispuso el artículo 56 de La Ley 1996 de 2019: *“En un plazo no superior a treinta y seis (36) meses contados a partir de la entrada en vigencia del Capítulo V de la presente ley, los jueces de familia que hayan adelantado procesos de interdicción o inhabilitación deberán citar de oficio a las personas que cuenten con sentencia de interdicción o inhabilitación anterior a la promulgación de la presente ley, al igual que a las personas designadas como curadores o consejeros, a que comparezcan ante el juzgado para determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos”.*

Teniendo en cuenta lo anterior y que no se cuentan con los datos de identificación y de ubicación de la declarada interdicta, señora ESTELLA JARAMILLO DUQUE en razón a la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019, debiendo darse estricta aplicación al Capítulo V, artículo 56 de la citada reglamentación, se ordena requerir a la Registraduría Nacional de estado Civil, para que le informe a este Despacho Judicial el número de identificación de la señora ESTELLA JARAMILLO DUQUE, adicionalmente deberán informar si cuenta con el Registro Civil de Nacimiento activo o si por el contrario ya cuenta con Registro Civil de Defunción, de ser así, deberá ser aportado con la respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

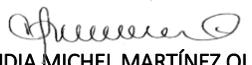
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 081 del 3 de mayo de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 9 de mayo de 2024. El 8 de mayo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c07039e98541e587b0b61a7da1f5a5afa6e48759bfd2063a14893e78fc2e2c**

Documento generado en 02/05/2024 04:30:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>